

N.º 216

GZ.  
Número 1.713.

En la Ley de 6 de Diciembre de 1.940 se dispone que todos los conflictos individuales de trabajo que hayan de ser resueltos por la Magistratura del Trabajo, deben ir precedidos de un trámite previo de conciliación ante la Sindical, o por lo menos este Organismo debe intentar la conciliación, aun cuando ninguno de los litigantes esté sindicado.

En consecuencia y con arreglo a las instrucciones dictadas por la Magistratura Provincial del Trabajo en 13 de Octubre de 1.941, vienen obligadas las Delegaciones locales de la C.N.-S. a incoar un expediente de conciliación cada vez que se presente un conflicto de trabajo.

La apertura de este expediente debe ser solicitada por el reclamante del Delegado Sindical Local, el cual se constituye en Juez Instructor del expediente que se abre en virtud de la solicitud.

A continuación de la solicitud se hace constar la diligencia de nombramiento de Secretario, y se decreta la citación del patrono, enviándole copia de dicha solicitud, a fin de que sepa cuales son las pretensiones del obrero y tenga estudiadas las soluciones posibles al anunciado conflicto.

Luego se hace constar en el expediente la comparecencia de ambas partes para el acto de conciliación con las respectivas declaraciones y el laudo del Delegado Sindical.

Puede ocurrir que no comparezca el patrono, y en este caso se da por terminado el expediente elevándose por medio de la Asesoría Jurídica de la Delegación Provincial de Sindicatos, las correspondientes demandas a la Magistratura del Trabajo, indicando este extremo de no haber pedido celebrarse el acto de conciliación por incomparecencia del patrono.

Para mejor aclaración de lo anteriormente expuesto y al objeto de que podáis disponer de modelaje que os permita en cualquier momento atender a los productores que precisen verificar reclamaciones de carácter laboral, se os envía un modelo de expediente de conciliación que va señalado con el número 1 en lápiz rojo.

En este modelo de expediente constan las diligencias principales de nombramiento de Secretario, citación al patrono, acto de conciliación, y providencias finales.

Se acompañan tres modelos de solicitudes para la apertura de esta clase de expedientes (modelos 1D.- 1H.- y 1 S.) marcados con el número dos en lápiz rojo, cuya utilización comprendereis por su texto.

Y por último un modelo de citación al patrono y otro del certificado que es preciso enviar a la Magistratura si no se ha logrado la avenencia.

En el caso de tener alguna duda para aplicación de estas instrucciones y modelos, procederéis a consultarla lo mas rapidamente posible, y se os haran las aclaraciones necesarias inmediatamente. No acusareis recibo.

Por Dios España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Riveira, a 9 de Noviembre de 1.942.

EL DELEGADO SINDICAL COMARCAL.



Camarada DELEGADO SINDICAL LOCAL

BURGO DEL SON

*[Handwritten signature]*



A

MODELO DE EXPEDIENTE DE CONCILIACION.  
\*\*\*\*\*

En esta cara del pliego se pondrá la solicitud conforme a los modelos que se acompañan para las diversas clases de demandas que pueden presentarse: RECLAMACION POR DESPIDO INJUSTO. (Modelo 1 D). RECLAMACION DE HABERES O SUERDOS (Modelo 1 S.) y RECLAMACION DE HORAS EXTRAORDINARIAS (Modelo 1 H.)

El productor formulará su solicitud por duplicado, uno de cuyos ejemplares se remitirá al patrono demandado, según se dispone en la providencia que vá a continuación.

Al ser recibida la solicitud del productor, el Delegado Sindical nombra Secretario del expediente que se debe instruir en virtud de la misma.

Este Secretario puede ser el de la C.E.S. o cualquier camarada militante del Movimiento. En general debe ser el de la C.E.S.

Una vez nombrado Secretario (vease a la vuelta), el Delegado Sindical que viene a ser Juez Instructor del Expediente, formula la providencia en que dá por recibida la solicitud y fija el día en que debe tener lugar el acto de avenencia, citando al patrono y enviándole la copia de la solicitud del productor.

A continuación constan los modelos de las diversas actuaciones precisas en el expediente: "Nombramiento de Secretario". "Providencia de recibo y actuación". "Diligencia de cumplimiento". "Acto de conciliación" y las Providencias y Diligencias necesarias para dar por finalizado el expediente.

NOMBRAMIENTO DE )  
SECRETARIO.- )

\_\_\_\_\_, DELEGADO SIN-  
DICAL DE F.E.T. Y DE LAS J.O.N-S. EN EL AYUNTAMIENTO DE  
\_\_\_\_\_  
JUEZ INSTRUCTOR PARA EL EXPEDIENTE  
QUE SE SOLICITA.

DESIGNO Secretario para que como tal me auxilie  
en el mismo, al de esta Delegación camarada \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, en el que concurren las circunstan-  
cias necesarias.

Y enterado del cargo que le confiere jura desempe-  
ñarlo bien y fielmente, firmando conmigo la presente pa-  
ra constancia en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ de mil novecientos cuarenta y XXX

Firma del Juez.

Firma del Secretario.

PROVIDENCIA.- Lugar y fecha. (Todas las fechas deben escribirse en letra).  
Por recibido el escrito de cabeza, procedase a la instrucción  
del expediente que se solicita, para lo cual citese al pa-  
trono demandado de comparecencia ante esta C.M.S. para las  
\_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del actual, envian-  
dole copia del escrito denuncia. Procedase además a cuantas  
diligencias haya lugar.-

Lo proveyó y firma el camarada Instructor, por ante mí  
el Secretario de que certifico.-

Firma del Juez.

Firma del Secretario.

DILIGENCIA.- Lugar y fecha.- Se hace constar que con esta fecha se pa-  
só la citación que se dispone en el anterior proveído, habien-  
dose enviado copia del escrito denuncia según se dispone.-  
Lo certifico.-

Firma del Secretario.

ACTO DE CONCILIACION.-

En tal sitio, a los tantos días del mes de \_\_\_\_\_ de mil novecientos cuarenta y \_\_\_\_\_.-

Ante el camarada Instructor, presente Secretario, comparece el empresario D \_\_\_\_\_ (o D. Fulano representante del empresario D.), y el productor \_\_\_\_\_ a quienes se contraen estas actuaciones, al objeto de celebrar el presente acto de avenencia a causa de la reclamación presentada por dicho productor por \_\_\_\_\_ (causa del expediente; despido, haberes, etc.), para lo cual y a preguntas del camarada Instructor declaran: El empresario D. (o el representante del empresario) dice que las causas de haber despedido al obrero (o de no haberle pagado etc.) han sido (Aquí se expondrán con todo detalle todo lo que manifieste el patrono o representante), que además tiene que manifestar (Lo que sea).

Preguntado el productor, manifiesta: (Aquí se pone todo lo que diga el obrero respecto al asunto del expediente señala pruebas etc.)

Vistas las declaraciones de ambas partes el Delegado-Juez Instructor dicta el siguiente:

**L A U D O .**

(Aquí se expone las condiciones que se fije el Delegado Sindical citando los motivos que le llevan a formular su fallo)

(Puede ocurrir que ambas partes estén de acuerdo, o que no lo estén. Entonces el Delegado debe manifestarles que de no aceptar su laudo, pierde el que no lo acepte el derecho a la asistencia jurídica de la Organización Sindical).

Este acto de conciliación se termina de la siguiente forma:

1º.- Cuando hay avenencia.- "Hallándose ambas partes de acuerdo con el laudo dictado por el camarada Instructor, prometiendo cumplir las condiciones señaladas en el mismo, se da por terminado este acto, y previa lectura afirmarse y ratificarse en su contenido, firmando con el camarada Instructor y conmigo Secretario que certifico:-

Firma del Juez.  
Firma del Obrero.

Firma del patrono.  
Firma del Secretario

2º.- Cuando no hay avenencia: "No siendo aceptadas las condiciones del laudo dictado por el camarada Instructor después de hechas las advertencias pertinentes, se da por terminado este acto, firmando ambas partes con el camara-

da Instructor y conmigo Secretario que certifico.-

Firma del Delegado.

Firma del Patronato

Firma del Obrero.

Firma del Secretario.

-----

TERMINADO EL ACTO DE CONCILIACION, Y CON EL RESULTADO DEL MISMO, ES PRE\*  
CISO CERRAR EL EXPEDIENTE, LO QUE SE HACE DE LA SIGUIENTE MANERA.-

1º Si hubo avenencia.

PROVIDENCIA. Lugar y fecha.- ~~Marabá~~ Visto el resultado del precedente ac-  
to de conciliación, y que ambas partes han convenido en dejar  
definitivamente zanjado el asunto a que se contrae este expe-  
diente conforme a las condiciones del laudo dictado por el Ins-  
tructor que suscribe, acuerdo se dá por terminado el expedien-  
te y se proceda al archivo del mismo en el general de esta De-  
legación Sindical. Lo proveyó y firma el camarada Instructor y  
certifico.-

Firma del Delegado.

Firma del Secretario.

DILIGENCIA.- Seguidamente se dá cumplimiento por mí el Secretario de quan-  
to se dispone en el anterior proveído, quedando archivado este  
expediente en la carpeta nº tantos, (o en el legajo equis).

Firma del Secretario.

-----

2º Cuando no hay avenencia.

PROVIDENCIA.- Lugar y fecha.- No habiéndose logrado avenencia en el prece-  
dente acto de conciliación, dese por terminado este expediente,  
entregándose al productor interesado certificación acreditativa  
de estos extremos para su unión a la demanda que presentará a  
la Magistratura Provincial del Trabajo, oficiése también a la  
Asesoría Jurídica de la Delegación Provincial de Sindicatos, pa-  
ra que tome la defensa del productor en los autos del juicio que  
deberán tener lugar ante dicha Magistratura, y procedase por el  
Secretario de este expediente a su archivo en el general de esta  
Delegación. Lo proveyó y firma el camarada Instructor, y certifi-  
co.-

Firma del Delegado.

Firma del Secretario.

DILIGENCIA.- Seguidamente se dió cumplimiento a cuanto se dispone en el  
anterior proveído, entregándose al interesado el certificado que  
se ordena, oficiándose a la Asesoría Jurídica Provincial la reso-  
lución de este expediente a sus efectos y archivándose este ex-  
pediente en la carpeta o legajo nº tantos del corriente de esta  
Delegación.- Doy fé.-

Firma del Secretario.

#####

Terminado así el expediente, se le cubren las demandas al obrero confor-  
me a los modelos que constan en el libro "Manual de Procedimientos ante la  
Magistratura del Trabajo" que tienen todas las Delegaciones locales, se cur-  
san a la Asesoría Jurídica Provincial por triplicado, acompañando un certi-  
ficado conforme al modelo "2 A" que se une a las presentes instrucciones  
y todo con un oficio a Asesoría para que presente las demandas a la Magistra-  
tura. Luego ya Asesoría se encarga de todo lo relacionado con las demandas  
dandoos cuenta de lo que haya sobre las mismas.-

-----

2

SOLICITUD DE FORMACION DE EXPEDIENTE DE CONCILIACION POR CAUSA DE DESPIDO.

Camarada DELEGADO SINDICAL LOCAL DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

\_\_\_\_\_ (Nombre del reclamante) . \_\_\_\_\_ (profesión) , de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ (estado civil) , natural de \_\_\_\_\_ , provincia de \_\_\_\_\_ y vecino del lugar de \_\_\_\_\_ Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ en esta provincia, ante tu Jerarquía con el debido respeto y subordinación expone:

1º.- Que desde el día \_\_\_\_\_ (fecha en que el solicitante entró a trabajar) \_\_\_\_\_ , venia trabajando por cuenta del empresario D. \_\_\_\_\_ en el \_\_\_\_\_ (taller, fábrica, etc) de su propiedad sita en \_\_\_\_\_ (lugar) \_\_\_\_\_ , en calidad de \_\_\_\_\_ (cítese la clase de trabajo), ganando un sueldo o jornal de \_\_\_\_\_ pts.

2º.- Que el día \_\_\_\_\_ (fecha del despido), fui despedido por dicho patrono, ignorando la causa (o por tal causa). Y considerando este despido injusto, me veo precisado a formular la oportuna demanda ante la Magistratura del Trabajo, para lo cual y de conformidad con lo establecido en las Leyes de 11 de Julio de 1.941, y de 6 de Diciembre de 1.940, acudo a tu Jerarquía en

S U P L I C A de que habiendo por presentado este escrito en tiempo y forma, procedas a la instrucción del correspondiente acto de conciliación, señalando día y hora para la celebración del correspondiente acto de ~~xxxxxxxixkán~~ avenencia, y en definitiva consiguiendo del empresario de referencia me readmita al trabajo, o me abone las indemnizaciones que la vigente legislación señala para estos casos.

Gracia que espera alcanzar de tu recto proceder, saludandote brazo en alto por Dios España y su Revolución Nacional sindicalista.

Lugar y fecha.

Firma del reclamante.

\*\*\*\*\*  
INFORME DE LA COMISION

SOLICITUD DE FORMACION DE EXPEDIENTE DE CONCILIACION POR RECLAMACION DE SALARIOS.

Comarada DELEGADO SINDICAL LOCAL DE F.E.T. Y DE LAS J.O.N-S.

(Nombre del reclamante) , (profesión) de        años de edad  
(estado civil), natural de        Ayuntamiento de         
provincia de       , vecino de       , provincia de         
      , ante tu jerarquía con el debido respeto y subordinación com-  
parece y expone:

1º.- Que desde el día        (fecha en que el solicitante entró a tra-  
bajar), venía (o viene) trabajando por cuenta del empresario D         
      , en el (taller, fábrica, etc), de su propiedad, sito  
en (lugar)       , en calidad de (detalles la clase de trabajo),  
ganando un sueldo o jornal de        pts.

2º.- Que el referido empresario ha dejado de abonarme los haberes  
correspondientes a (tantos meses, semanas o días), desconociendo las cau-  
sas (o por tal causa), y necesitando del importe de dichos haberes para  
atender a mi sostenimiento y el de mis familiares, no habiendo dado resul-  
tado cuantos requerimientos amistosos hice a dicho empresario para que me  
los abone, me veo precisado a presentar la oportuna demanda ante la Magis-  
tratura Provincial del Trabajo, para lo cual y en cumplimiento de lo dis-  
puesto en la Ley de 6 de Diciembre de 1.940, acudo a tu Jerarquía en

S U P L I C A de que habiendo por presentado este escrito en tiem-  
po y forma, procedas a la instrucción del correspondiente expediente de  
conciliación, señalando día y hora para la celebración del acto de avenene-  
cia, y en definitiva consiguiendo del empresario me abone el importe to-  
tal de dichos salarios, mas la indemnización que por demora señalan las  
Leyes vigentes.

Gracia que espera alcanzar de tu recto proceder, saludandote brazo  
en alto por Dios España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Lugar y fecha.

F  
irma del reclamante.

El presente artículo tiene por objeto...

Compara el presente artículo con el artículo...

(Nombre del representante) de (profesión) de años de edad

(Cargo, título, especialidad) de

provincia de, vecino de

ante la jurisdicción con el fin de...

para y...

1. - En fecha de día mes año en que el...

(lugar), venia a visitarlo...

en el (salida, llegada, etc.) de...

en (lugar) en calidad de (detalle de la clase de...

...

...

2. - En el momento de la visita...

correspondiente a (detalle de la clase de...

que (por tal causa) y...

afectó a la...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

SOLICITUD DE FORMACION DE EXPEDIENTE DE CONCILIACION RECLAMANDO HORAS EXTRAORDINARIAS

Camarada DELEGADO SINDICAL LOCAL DE F.E.T. Y DE LAS J.O.N-S.

\_\_\_\_\_

(nombre del reclamante) \_\_\_\_\_, (profesión) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, (estado civil), natural de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_ y vecino del lugar de \_\_\_\_\_ Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ en esta provincia, ante tu Jerarquía con el debido respeto y subordinación expongo:

1º.- Que desde el día (fecha en que entró a trabajar) \_\_\_\_\_, venia (o viene) trabajando por cuenta del empresario D \_\_\_\_\_ en el (taller, fábrica, etc) de su propiedad sita en (lugar) \_\_\_\_\_, en calidad de (detállese la clase de trabajo), ganando un sueldo o jornal de \_\_\_\_\_ pts.

2º.- Que a causa de las necesidades de la industria, y por orden expresa de dicho patrono, he trabajado horas extraordinarias, de las cuales ha dejado de abonarme (número de las que no cobré), que a razón de \_\_\_\_\_ pts a la hora, hacen un total de pesetas \_\_\_\_\_.

3º.- Que necesitando del importe de dichas horas extraordinarias para atender a mi sostenimiento y el de mis familiares, y habiendo fracasado cuantos requerimientos amistosos hice al empresario para lograr tal abono, me veo en la necesidad de entablar la oportuna demanda ante la Magistratura Provincial del Trabajo, para lo cual y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 6 de Diciembre de 1.940, acudo a tu Jerarquía en

S U P L I C A de que habiendo por presentado este escrito en tiempo y forma, procedas a la instrucción del correspondiente expediente de conciliación, señalando día y hora para la celebración del acto de avenencia, y en definitiva consiguiendo que el empresario de referencia me abone la cantidad citada, mas el importe del 5 % semanal que por demora se le deben acumular conforme a la legislación vigente.

Anticipa que espera alcanzar de tu recto proceder, saludandote brazo en alto por Dios España y su Revolución Nacional sindicalista.

Fecha y firma del reclamante.



DELEGACION SINDICAL LOCAL.  
de F.E.T. y de las J.O.N-S.  
de

Número \_\_\_\_\_

A. JURIDICA.

Presentada demanda contra esa empresa por el productor (Nombre) por causa de (despido, huberes, etc.) segun copia que se acompaña, en virtud de lo dispuesto en la Ley de 6 de Diciembre de 1.940, se cita a V. para que por sí o persona debidamente autorizada que lo represente, concorra a estas Oficinas a las \_\_\_\_\_ horas del día

de \_\_\_\_\_, al objeto de celebrar el oportuno acto de avenencia previsto en la Ley citada y en la de 11 de Julio de 1.941, debiendo significarle que su incomparecencia no interrumpirá el trámite del expediente instruido al efecto.

En uno de los ejemplares del presente escrito duplicado, se servirá V. firmar el recibo del otro.-

Por Dios España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Engar y fecha.

EL DELEGADO SINDICAL INSTRUCTOR.

Firma del Delegado.

RECIBI EL DUPLICADO.

Firma de la empresa.

-----

Este oficio-citación, como se indica en el mismo, se hará por duplicado, obligando al empresario a firmar el recibo en uno de los ejemplares, y entregándole el otro. Car

de negarse a firmar el empresario, firmaran dos testigos. El ejemplar firmado, bien por el patrono, o por los testigos, se unirá al expediente.

En el caso de que la empresa resida fuera del Ayuntamiento, se mandará el Oficio por correo certificado con acuse de recibo. Al llegar el acuse, se unirá al expediente.

Debe tenerse en cuenta en la fijación de fecha para la celebración del acto de conciliación que la reclamación por despido debe hallarse en la Magistratura antes de transcurrir quince días desde la fecha del despido.

Por tanto es preciso que el acto tenga lugar con la antelación suficiente para que en el caso de no haber acuerdo pueda estar la demanda en la Magistratura antes de finalizar el plazo de quince días de referencia, pues en otro caso, pierde todos sus derechos el productor reclamante.

(Nombre del Secretario) SECRETARIO DE LA  
 FEDERACION SINDICAL LOCAL DE Y DEL  
 EXPEDIENTE INSTRUIDO POR RELACION DE (Despido o  
 la que sea) PRESENTADA EN ESTA C.N.S. POR EL  
 PRODUCTOR (Nombre del obrero.)

C E R T I F I C A D O : Que en el referido expediente  
 y el folio (numero del folio), existe una providen-  
 cia del camarada instructor en que se da por concluso  
 dicho expediente, por no haberse logrado la avenencia  
 entre el mencionado productor y el empresario D \_\_\_\_\_  
 a quien reclama.

Y para que conste y a efectos de union a demanda  
 que ante la Magistratura del Trabajo presenta el proce-  
 der de referencia por el motivo antedicho, expide la  
 presente de orden y con el V. B. del camarada Instruc-  
 tor camarada Palano de Tal en \_\_\_\_\_ a fecha  
 en letra) de mil novecientos cuarenta y \_\_\_\_\_

Firma del Secretario.

V. B.  
 EL JEFE INSTRUCTOR.

Firma del Delegado.

